

DECRETO N° 51 /

CHIGUAYANTE, 16 ENE. 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2623 de fecha 31.12.2013, que aprobó contratos de prestación de servicios a honorarios de fecha 27.12.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto Alcaldicio N° 2623 de fecha 31.12.2013, la letra e), en el siguiente sentido:

Donde dice:

e) Jorge Castillo Leal, RUT N° 9.349.419-9, desde el día 13.12.2013 hasta el 31.12.2013, como Auxiliar de Actividades, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos, para el programa municipal "Apoyo actividades vecinales de fin de año".

Debe decir:

e) Jorge Castillo Leal, RUT N° 9.349.419-9, desde el día 13.12.2013 hasta el 31.12.2013, como **Locutor de diversas ceremonias**, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos, para el programa municipal "Apoyo actividades vecinales de fin de año".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELISANDO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 ENE. 2014... HORA... 13:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]

